

	COMUNICACIÓN		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

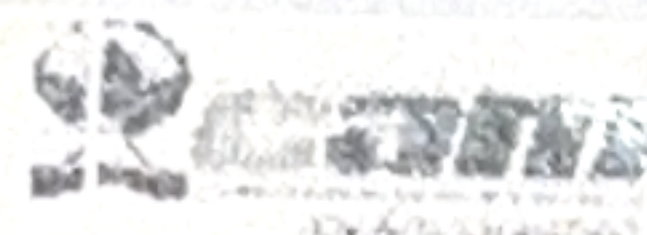
Señor:

JOSE GERARDO ALVEAR

C.C 12.165.891

Dirección: Vereda Paloquemao

Isnos - Huila



Carrera 1 No. 80 - 78 Norte
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **2378**, Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer, a **JOSE GERARDO ALVEAR** identificado con cedula de ciudadana No. 12.165.891; una Medida Preventiva consistente en:

SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda actividad de tala y/o aprovechamiento forestal de especie siete cueros; hasta tanto se tramiten y obtengan los permisos otorgados por autoridad ambiental, para los casos, especies y ubicación que apliquen, situación presentada dentro del área amortiguadora del **Parque Natural regional El Dorado**, en el predio ubicado en la vereda Paloquemao del municipio de Isnos - Huila, sobre el punto de coordenadas geográficas WGS84 76.3174025W 02.051810"N y coordenadas planas origen Bogotá Zone EPSG 3116 X750751 Y718820 a 2538msnm.

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **JOSE GERARDO ALVEAR** identificado con cedula de ciudadana No. 12.165.891, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN-01400-25
Proyectó: L. Daza
Abogada CAM DTS

Maria Ernestina Chaparral chilito
5 Noviembre 2025

Ex Numbra No. 2025-01-01

- Presidente